

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITES	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
Convenio de Reparación de Daños.					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula			
Los interesados deberán comparecer al Juzgado Cívico para llevar a cabo una audiencia de Conciliación por un daño material que haya sufrido alguno de los comparecientes y así obtener un Convenio de Reparación de Daños, para los fines legales que convengan.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 115, FRACCIÓN II, INCISO (A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 156 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 17 LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de los interesados.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación Oficial (INE)		SI	N/A		ART. 185, BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A		N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe presentar el interesado a solicitar información y manifestar su situación. Si es competencia de esta área se podrá citar a la otra persona para llegar a un acuerdo común. 2. Se giran los citatorios respectivos 3. Los interesados deberán de presentarse a audiencia de conciliación para llegar a un acuerdo. 4. Una vez que se llegó a un acuerdo, se procederá a realizar el Convenio 5. Para la realización del documento, los interesados deberán presentar su Identificación Oficial. 6. Corroborar datos personales necesarios para la elaboración del documento solicitado 7. Impreso el documento, deberán firmarlo 8. Se entrega la orden de pago para que realicen su pago correspondiente en Tesorería Municipal 9. Una vez realizado el pago deben regresar al área de Juzgado Cívico para que se les entregue el documento que solicitan, firmado por el Juez Cívico y Facilitador. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos			
COSTO:		\$109 PESOS		Fundamento Jurídico: ART 147, FRACCIÓN V CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) BANCOMER REFERENCIA 0116430678	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se podrá realizar cuando ambas partes estén en la disposición de convenir.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando las partes interesadas en realizar este convenio estén de acuerdo con lo estipulado en el mismo.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUZGADO CÍVICO				JUEZ CÍVICO Y FACILITADOR.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA					
DOMICILIO:	CALL E	PLAZA PRINCIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	HUEYPOXTLA		
C.P.:	55670		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 00 A 17.00 Y SABADO DE 9 00 A 14 00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	N/A			N/A	juez_civico@hueypoxhla gob mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de ya haber llegado a un acuerdo de forma verbal sin haber acudido a audiencia de conciliación en esta instancia ¿puedo acudir a que me redacten el documento?						
RESPUESTA:	Si, si ya han llegado a un acuerdo por cuenta propia pueden acudir a realizar el convenio por escrito						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve este convenio?						
RESPUESTA:	Para asegurar el pago de un daño ocasionado por otra persona.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este convenio tiene validez jurídica?						
RESPUESTA:	Si, en caso de incumplimiento del convenio tiene validez ante otra instancia judicial.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">01/02/2025.</p>
--	---	---